

A este escrito acompañaban las proposiciones del Austria á fin de que sirviesen de base á las negociaciones para la paz: he ahí el texto de dichas proposiciones:

1.º Principados danubianos.

«Abolicion completa del protectorado ruso. Los principados danubianos recibirán una organizacion conforme á sus deseos, necesidades ó intereses, y esta nueva organizacion, sobre la cual se consultará á la misma poblacion, será reconocida por las potencias contratantes, y sancionada por el sultan, como emanada de su soberana iniciativa.

»Ningun estado podrá, bajo cualquier pretesto, bajo cualquier forma de protectorado, ingerirse en las cuestiones de administracion interior de los Principados. Estos adoptarán un sistema definitivo, permanente, reclamado por su situacion geográfica, y no podrá impedirse que para su seguridad fortifiquen como crean conveniente su territorio contra toda agresion extranjera.

»En cambio de las plazas fuertes y territorios ocupados por los ejércitos aliados, la Rusia consiente en una rectificacion de su frontera con la Turquía europea; cuya frontera partiria de las cercanias de Cholym, seguiria la línea de las montañas que se estiende en la direccion Sudeste, y terminaria en el lago Salizk. El trazado quedará definitivamente arreglado por el tratado general, y el territorio concedido dependeria de los Principados y de la soberania de la Puerta.

2.º Danubio.

»La libertad del Danubio y sus bocas será eficazmente afianzada por instrucciones europeas en que se representarán igualmente las potencias contratantes, salvo las posiciones particulares de los ribereños, que se arreglarán sobre los principios establecidos por el acta del congreso de Viena en materia de navegacion fluvial. Cada una de las potencias contratantes tendrá el derecho de hacer estacionar uno ó dos buques ligeros en las bocas del rio, destinados á garantir la ejecucion de los reglamentos relativos á la libertad del Danubio.

3.º Mar Negro neutralizado.

»Este mar estará abierto para los buques mercantes, y cerrado para la marina militar. Por consiguiente, no se establecerán ni conservarán en él arsenales militares marítimos. La proteccion de los intereses comerciales y marítimos de todas las naciones se asegurarán en los puertos respectivos del mar Negro por el establecimiento de instituciones conformes al derecho internacional y á las costumbres que rigen en la materia.

»Las dos potencias ribereñas se comprometen mutuamente á no tener en este mar otros buques que los ligeros, de una fuerza determinada, necesarios al servicio de sus costas. Este convenio, ajustado separadamente por ambas potencias, formará parte, como anexo, del tratado mismo, y tendrá igual valor y fuerza que si fuese parte integrante de él. No podrá anularse ni modificarse este convenio separado sin el consentimiento de las potencias firmantes del tratado general. La clausura de los estrechos admitirá la escepcion aplicable á los buques estacionarios de que habla el artículo anterior.

4.º Poblaciones cristianas súbditas de la Puerta.

»Quedarán consagradas las inmunidades de los súbditos rayas de la Puerta, sin menoscabo de la independencian ni de la dignidad de la corona del Sultan. En las deliberaciones que tengan lugar entre Austria, Francia, la Gran Bretaña, y la Sublime Puerta, se hará asegurar los derechos religiosos y políticos de los súbditos cristianos del Sultan, y se invitará á la Rusia para que se asocie á la paz.

5.º Condiciones particulares.

»Las potencias beligerantes se reservan el derecho que les compete de producir, á mas

de las cuatro garantías, las condiciones particulares que exijan los intereses europeos.»

El conde Esterhazy el 27 de diciembre, al dia siguiente de su llegada, tuvo una entrevista con Mr. de Nesselrode, y le comunicó el objeto de su mision. Mr. de Nesselrode oyó las proposiciones de Mr. Esterhazy sin manifestar la menor emociion, ni interrumpir al ministro austriaco, limitándose á responderle: «Tomaré las órdenes del Emperador.» y Mr. de Esterhazy se retiró.

En lo respectivo la Prusia se abstuvo de toda participacion en las anteriores proposiciones. El espíritu de esta potencia se demostró en el discurso que el Rey pronunció en la apertura de las Cámaras cuyos párrafos relativos al asunto que nos ocupa estaban así concebidos:

»La persistencia de las complicaciones europeas nos impone la necesidad de mantener todavía, aunque en grado menos elevado que el año anterior, los preparativos de guerra.

»La lucha no se ha terminado aun, pero nuestra patria es todavía el asilo de la paz. Espero que no se turbará y que quedarán ilesos el poder y el honor de la Prusia, sin que tenga que sufrir el pais el peso de la guerra.

»Tengo el orgullo de saber que ningun pueblo hay en el mundo mas dispuesto que el mio á soportar sacrificios cuando existe un peligro real para el honor y los intereses del pais.

»Mi conviccion me impone el deber de observar fielmente la declaracion que tengo hecha de no contraer ningun empeño cuyo término político y militar no pueda prever.

»Con la posicion tomada por la Prusia, el Austria y la Confederacion Germánica, se hallan la prenda segura y la garantia de una actitud independiente, propia á facilitar la conciliacion por todas partes y capaz de preparar una paz equitativa y durable, gracias á la benevolencia sincera y á la apreciacion imparcial de la situacion.»

Este discurso fué interpretado como una declaracion del mantenimiento de neutralidad. Sin embargo, la Prusia no dejó de practicar por su parte según la situacion particular en que se habia colocado los pasos necesarios para recabar de la Rusia una avenencia; lo mismo que hicieron los demás estados de Alemania por medio de la Baviera y de la Sajonia, que procuraron empeñar á la Rusia en las negociaciones de paz sobre la base de las proposiciones austriacas. El espíritu conciliador de la Prusia se manifiesta de un modo patente en la comunicacion de Mantuffel al conde Artyn de 3 de febrero, que fué como sigue:

«Berlin 3 de febrero de 1856.—Estaba ya en poder de V. E. mi comunicacion de 26 de enero cuando el conde Esterhazy me trasmitió en 28 de enero el adjunto documento austriaco de 25 del mismo.

»El oficio anejo, la declaracion que el Austria quiere hacer en la dieta, ha sido naturalmente objeto de nuestras serias reflexiones, pues si antes de redactarlo, el gabinete de Viena se hubiera puesto de acuerdo con nosotros, acaso nos hubiéramos visto en estado de designar tal modificacion como conveniente, y no hubiéramos contestado desde luego en términos negativos á la pregunta que se nos hizo para saber si convendria diferir por algun tiempo la comunicacion á la dieta.

»A pesar de esta consideracion, no hemos podido menos de aceptar la decision acordada en el gabinete imperial, por el sincero deseo de que hemos dado tantas pruebas, obtener una resolucion de la dieta que testifique la union de Alemania y de las demás grandes potencias, mientras no sea incompatible esta resolucion con la dignidad y con los verdaderos intereses de la Confederacion germánica.

«Estamos convencidos de que nuestros aliados alemanes reconocen con sincera satisfaccion, lo mismo que nosotros, que los preliminares aceptados por las potencias beligerantes forman

una base nuevamente adquirida para una paz próxima. En mi comunicacion de 26 de enero declaré que Rusia, en calidad de potencia europea, se halla dispuesta á adoptar esta base, á cuya adquisicion está convencida de haber contribuido, en favor de la paz europea, en los términos en que debiese intervenir la decision; adoptado de suerte que no se la difiera ni comprometa or la firma de los preliminares, ó por la participacion en las negociaciones consiguientes, si á ellas se ve invitada por las potencias interesadas.

» Al tomar esta posicion como potencia europea, Rusia ha recobrado sus deberes como potencia alemana, ya con respecto á la Confederacion en conjunto, ya con respecto á sus aliados alemanes particulares; y por consiguiente no puede menos de suponer que estos últimos se hallan tambien dispuestos á reconocer la base adquirida por el acuerdo de todas las potencias interesadas como la garantía de una paz próxima que afiance los intereses de Alemania, y que están igualmente dispuestos á sostener esta base, en los mismos términos que les permiten, en calidad de miembros de la Confederacion germánica, formarse un juicio perfectamente fundado sobre los puntos que pudiesen ser objeto de miras ó pretensiones divergentes, y retardar, ó siquiera poner en tela de juicio, la clausura de las negociaciones. El gabinete imperial reconocerá seguramente con nosotros que no dejaria de ser un medio muy propio y por consiguiente muy apetecido, para el interés general que la Confederación misma estuviese representada de una manera conveniente en las negociaciones.

« El embajador del rey en la dieta estará encargado de producirse con arreglo á las reflexiones que preceden en el seno de la comision, á la cual el conde Reschvert debe proponer que pase la declaracion del Austria; y esperamos con confianza que de esta suerte se verá en estado de cooperar eficazmente para conseguir una resolucion unánime de la dieta. »

Presentadas por el conde Esterhazy al emperador de Rusia las proposiciones del Austria, empezaron á suscitarse dudas en el mundo político acerca de si serian ó no aceptadas por la Rusia. Los periódicos ingleses no dejaban de manifestar que no se aceptarían; pero toda la palabrería de dichos periódicos en último resultado solo significaba que ellos no querian la paz. Concibese muy bien que la Inglaterra prefiriese á la paz la continuacion de la guerra, mucho mas cuando podia lisonjearse que en la continuacion de la lucha que se preparaba en el Báltico y delante de Cronstadt podria representar un papel algo mas brillante del que hasta entonces habia representado. Ciertamente que si en esta nueva campaña habia de destruir toda la marina rusa en los mares del Norte y asegurar en ellos la libre accion de la Inglaterra, este resultado habria sido para dicha nacion tan propicio, que para lograrlo no habria cedido ante los mayores sacrificios.

Ahora, considerando los intereses europeos, vemos que eran diametralmente opuestos; pues que en la expedicion del Báltico se trataba de un interés puramente marítimo y que entusiasmaba á la Inglaterra. Las potencias de Europa, y principalmente la Francia, llevaban otras miras mas nobles. Suponiendo que la continuacion de la guerra hubiese obligado á la Alemania á declararse en favor ó en contra de la Rusia, hubiera esto dado motivo para una conflagracion universal, que acaso diera lugar á la formacion de un nuevo mapa de Europa. Además, la Francia no hacia la guerra para engrandecer ni para abatir á la Inglaterra; las circunstancias habian impedido hasta entonces que esta nacion desplegara todo su poder marítimo, y hubiera sido fatal proporcionarle esta oportunidad, y que el último resultado de la guerra fuera la completa destruccion de la marina rusa, sin que se resolviera ninguna de las graves cuestiones de la política europea. Por consiguiente, ni la Francia ni ninguno de sus aliados en el continente tenian el menor interés en prolongar y aumentar los sacrificios.

La Rusia, aunque en mejor estado para continuar la guerra, pues ganada Kars, estaban espuestas á sufrir la misma suerte las plazas de Ardaban, Atskur-Hassan-Kalé, Otti y Erzeroum, si el ejército de Omer Bajá no contenia á las tropas rusas, y pudiendo avanzar por el Asia menor; á pesar de que favorecian sus intereses las disidencias surgidas entre los persas y los ingleses por los sucesos de Mirza (1) y el rompimiento que amenazaba entre estos y los Estados Unidos; no obstante, aceptó pura y simplemente las proposiciones austriacas.

Contribuyó mucho á obtener tan apetecible resultado Mr. de Steebach, enviado de Sajonia y amigo del emperador Napoleon, cuyas gestiones de carácter confidencial hicieron grande efecto en el ánimo del emperador Alejandro.

El documento que ponemos á continuacion manifiesta como consideró la Rusia las proposiciones de Mr. de Esterhazy.

« San Petersburgo, 24 de diciembre de 1855. — 5 de enero de 1856. — De regreso á San Petersburgo, el señor enviado de Austria se apresuró á entregarme la comunicacion que le habia dirigido el señor conde Buol en 16 de diciembre y cuya copia tengo la honra de remitir adjunta. En el acto de entregarme dicha comunicacion, el señor conde Esterhazy me entregó al propio tiempo un documento, donde se contiene la indicacion de algunos principios que en concepto del gabinete de Viena debieran adquirir, si los aceptasen las potencias beligerantes, el valor de preliminares de paz, para que pudiese ajustarse un armisticio luego despues de firmado, y entablarse las negociaciones definitivas. He procurado sujetar estos documentos al exámen del emperador mi agosto amo.

» S. M. I. se ha complacido en examinarlos con el sincero deseo de resolver equitativamente el problema que ha puesto en armas á la Europa entera, y poner término al luto que la cubre. S. M. I. se halla dispuesto á secundar los nuevos esfuerzos que S. M. R. é I. apóstolica quiere consagrar á la obra de la paz, mayormente al considerar que, atendiendo á los intereses de sus pueblos y á sus sentimientos humanitarios, se habia anticipado reciente y espontáneamente á los deseos pacíficos de Europa. Estimulado, lo mismo que el gabinete de Viena, por ciertos indicios que daban á conocer que podian entablarse de nuevo las negociaciones sobre la base de los cuatro puntos en los términos en que se los habia formulado en las conferencias de Viena, S. M. el Emperador habia adoptado una resolucion mas propia en su concepto para resolver enteramente el punto que habia producido la clausura de las conferencias de Viena. Por medio de esta resolucion el gabinete imperial completaba las garantías que requiere una paz formal y duradera, y tranquilizaba completamente á la Europa contra la reproduccion de la deplorable crisis actual.

» Era por tanto de esperar que el gabinete de Viena, á quien se habia comunicado inmediatamente dicha resolucion, la tendria en cuenta para simplificar las cuestiones preliminares que debian preceder á la negociacion definitiva. El emperador nuestro agosto amo ha visto con sentimiento que esta esperanza no se ha realizado del todo; pero quiere dar una nueva prueba de

(1) Un tal Mirza, empleado persa, que fué destituido de su empleo, ofreció sus servicios á la Inglaterra, y fué enviado en calidad de agente británico á Chiraz. El gobierno del Sháh vió con sumo disgusto semejante nombramiento, y se negó á dar el *exequatur* al nuevo cónsul. El embejador inglés M. Murray instó para que se le manifestasen por escrito los motivos de dicha negativa; pero lejos de acceder á su demanda, se le intimó que entregase á Mirza á la autoridad persa. Contestó M. Murray que este estaba bajo la proteccion de Inglaterra. En vista de ello, la policia puso presa á la esposa de Mirza, ya que no pudo haber lo mismo con este, declarando que la guardaria en reñones hasta que se diese preso su marido. Protestó M. Murray sin fruto; y aun se le achacaba que mantenía relaciones culpables con dicha señora, y que solo para continuarlas solicitaba su libertad. El embajador concedió el plazo de quince dias para la entrega de la prisionera; y pasados estos, se retiró de Teheran el 6 de diciembre con direccion á Mossul.

sus intenciones pacíficas entrando en la senda que el gabinete austríaco se ha creído obligado á trazar para una reconciliación.

»Después de haber ponderado gratuitamente las comunicaciones que se le han hecho, y habiendo procurado compatecerlas con las necesidades de la situación actual, el gabinete imperial se apresura á dar á conocer á V. E. su determinación para que se sirva ponerla sin demora en conocimiento del gobierno austríaco. Rogamos á la corte de Viena que se convenza de que lo único que ha inspirado las condiciones que vamos á esponer es el sincero deseo de evitar los escollos en que se estrellaron las últimas conferencias. Deseamos con la mayor vehemencia que nuestras observaciones sean recibidas con el mismo sentimiento de equidad que las ha dictado, para que pueda concurrirse eficazmente á la consecuencia del objeto que deseamos.

»Antes de examinar los pormenores de la obra del gabinete de Viena, tenemos que hacer dos observaciones generales. La una se desprende del contenido del 5.º punto; pues al leerle hemos dudado que pudiera realizarse la esperanza de la paz en un principio concebido en términos que por su vaguedad abren la puerta á una negociación enteramente nueva, aun cuando se consiga un acuerdo completo sobre los cuatro puntos. Verdad es que el señor ministro de negocios extranjeros ha prevenido esta objeción, diciendo en su documento que no tardaría en manifestar á las cortes de París y de Londres la confianza que le anima de que solo harán uso del derecho de presentar eventualmente en las negociaciones las condiciones particulares que requiera el interés europeo, á fin de no oponer obstáculos serios al restablecimiento de la paz.

»Esta seguridad, sin embargo, es sobrado vaga para destruir nuestra objeción en una crisis tan grave como la que tiene conmovida á la Europa: la incertidumbre que inspira esta reserva no puede menos de ejercer un influjo pernicioso quitando á los preliminares aceptados y firmados el carácter de una estipulación definitiva. Es pues evidente que si insistimos en la eliminación de la cláusula 5.ª es únicamente en favor de una paz bien entendida, mayormente si se considera que el interés europeo, que al parecer secunda, complica inútilmente una cuestión de suyo tan espinosa, que por su naturaleza no pueden resolver únicamente las partes comprometidas en la actual lucha, sino un congreso europeo, único árbitro de las transacciones existentes. El gabinete de Viena sabrá sin duda hacerse cargo de estas consideraciones y ponerlas á la vista de los aliados en favor de la paz.

»La segunda objeción general que sugiere la obra del gabinete austríaco en su conjunto, consiste en considerar que, contra la idea primitiva que formaba el espíritu del programa de los cuatro puntos para que se estableciera el sistema político de Oriente en una igualdad perfecta entre las dos potencias limitrofes, los principios consignados por el gabinete austríaco exigen de Rusia garantías materiales, sin exigir ninguna de la Puerta Otomana. ¿No debe temerse que multiplicando de esta suerte las obligaciones que incumben á una de las partes, se produzca un germen de complicaciones futuras, que es precisamente lo contrario de lo que se quiere conseguir? Cuestión es esta que abandonamos á la meditación imparcial del gabinete de Viena y á su larga experiencia de los asuntos de Oriente.

»Por lo demás, al oponer esta objeción general al pensamiento que constituye el espíritu de la obra que se nos ha presentado, no haremos uso de ella para articular una reserva, ni para eludir la discusión de los pormenores. Hemos tomado nuestras resoluciones, y las iremos consignando en este lugar al examinar sucesivamente los diversos artículos de la obra austríaca.

»El artículo 1.º no ha sugerido objeción alguna en los cuatro primeros párrafos; pero el gabinete imperial se ve en la imposibilidad de adoptar el 5.º, pues si bien admite como aplicable

á la actual situación de las partes beligerantes, que la evacuación de las plazas fuertes y de los territorios que ocupan los aliados en suelo ruso puede verificarse por medio de un cange de territorio de parte de Rusia, no podemos aceptar el modo con que se nos propone la ejecución de este cambio. La importante concesión territorial que se reclama, suponiendo la necesidad de rectificar la frontera, nos parece tanto menos justa, en cuanto Rusia tiene en su poder una fortaleza y un territorio conquistados á Turquía, y que tanto por su posición como por su importancia pueden considerarse como objetos de cambio. En consecuencia hemos suprimido del todo el párrafo de que se trata, substituyéndole con otro concebido en el indicado sentido; mas el acuerdo final podría reservarse en este punto para los plenipotenciarios encargados de la negociación definitiva.

»El artículo 1.º, relativo al Danubio, no ha motivado objeción alguna. El gabinete imperial está dispuesto á concurrir al desarrollo que deba darse á los principios consignados en él.

»El artículo 2.º no hace otra cosa que reproducir en el fondo la proposición previamente consignada por el gabinete imperial, y que V. E. estaba encargado de comunicar al gobierno austríaco. Le adoptamos, y consentimos en que las potencias firmantes acepten previamente la convención que se ajuste con esto motivo entre Rusia y la Puerta. Por lo demás, solo hemos introducido en él dos variantes: la una propende á hacer mas clara la redacción y evitar cualquiera interpretación equivocada; la otra añade una sola palabra que se refiere mas especialmente á los medios de que tenemos una necesidad indispensable para vijilar las costas orientales del mar Negro, ó impedir el comercio de esclavos que hasta ahora habíamos conseguido reprimir.

»Por lo que hace al 4.º punto, el emperador no desea otra cosa que el momento de levantar su voz, junto con las otras potencias europeas en favor de sus correligionarios, asociándose á las deliberaciones entabladas para asegurar los derechos religiosos y políticos de los súbditos cristianos del Sultan. Tal es, príncipe mio, la manera con que consideramos la obra austríaca.

»No dudo que el conjunto de las consideraciones espuestas dará á conocer que nuestra contestación, lejos de ser una negativa, es un ensayo franco y sincero de entrar en la senda que el Austria cree abierta para el restablecimiento de la paz. Además nos complacemos en creer que si los aliados comparten nuestras disposiciones pacíficas, las variantes que hemos introducido en las ideas emitidas por el gabinete de Viena contribuirán esencialmente á convertir su obra preparatoria en preliminares prácticos, serios y eficaces de paz.

»Como quiera, después de haber cumplido concienzudamente con la parte que le compete en la inmensa empresa que corresponde á las potencias comprometidas en la lucha, el gobierno imperial concebiría que se le atribuyese la responsabilidad de las graves consecuencias que resultarían de la inutilidad de la obra de la paz, y por consiguiente la rechaza con toda la energía que le inspira la conciencia de su derecho.

»Recibid etc.

REDACCION RUSA.

REDACCION AUSTRIACA.

I. En cambio de las plazas fuertes y de los territorios que ocupan los ejércitos aliados, Rusia consiente en devolver á la Puerta Otomana las plazas fuertes y los territorios que ocupan sus ejércitos en Asia.

II. Aceptado.